

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL  
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.  
P R E S E N T E:**

El que suscribe **Licenciado Gerardo Rafael Trujillo Vega**, en mi carácter de Presidente Municipal Interino del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de conformidad a los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que reforma la del 5 de febrero del 1857; 2 y 73, fracción I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 3, 10, 41, 69, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 5, 39 y 40 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en vigor; 1, 3, fracción XV, 119, 120, 122, fracción I, 129, fracción II, inciso a), 130, 130 Bis 212 fracción I del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado; tengo a bien someter a consideración de éste Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente:

**INICIATIVA DE ACUERDO  
CON CARÁCTER DE DICTAMEN**

Mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la modificación de la integración de la Comisión Edilicia permanente de Movilidad y Seguridad Vial, así como la de Seguridad Pública del Ayuntamiento para el Gobierno Municipal 2021 - 2024; con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

I.- El Ayuntamiento es el órgano colegiado que asume la función del Gobierno del Municipio, que toma sus decisiones reunido en sesión, por deliberación y mayoría de votos, integrado por un Presidente Municipal, un Síndico y el número de Regidores de mayoría relativa y de representación proporcional, electos por voto popular de los ciudadanos de forma libre, directo y secreto.

II.- Este órgano colegiado, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que le corresponde conocer, funciona en Pleno y mediante comisiones, con sustento en lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículo 18, fracción V; y artículo 26 inciso b); y artículo 32, del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

III.- Estas comisiones son los grupos de trabajo, en los que los Múncipes, esto es, Presidente Municipal, Síndico y Regidores, se reúnen para llevar a cabo el estudio, análisis vigilancia y atención de los diversos asuntos que corresponden conocer y resolver al Ayuntamiento. Las comisiones edilicias son órganos auxiliares cuya función de análisis, consulta y dictamen especializados son de ayuda en el cumplimiento de las funciones públicas del Ayuntamiento.

IV.- Las comisiones edilicias son constituidas por el Ayuntamiento con el carácter de permanentes o transitorias. Las permanentes son aquellas que en razón de la importancia de los temas a tratar, se encuentran previamente señaladas en el artículo 64 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en tanto las transitorias se constituyen para examinar asuntos que requerirán de una conformación especial por razones de un análisis multidisciplinario, o bien, porque así se considera conveniente en el momento de su creación, y funcionarán de igual forma que las permanentes, con la salvedad de disolverse una vez concluido el asunto por el cual fueron creadas.



V. En este mismo orden de ideas, las comisiones permanentes serán siempre colegiadas integradas por un presidente, y el resto de munícipes que las integren tienen el carácter de vocales, por otra parte, los artículos 37 y 38 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, señalan:

*“Artículo 37. Las y los Ediles pueden eximirse de presidir comisiones edilicias, pero cada Múncipe al menos debe presidir una y estar integrado a tres comisiones edilicias permanentes, excepto la Presidenta Municipal o Presidente Municipal, quien, por la naturaleza y características de sus funciones, puede eximirse de presidir y participar en comisiones edilicias.”*

*“Artículo 38. Además de las comisiones edilicias permanentes, el Ayuntamiento, a propuesta de la Presidenta Municipal o del Presidente Municipal, puede constituir comisiones edilicias especiales de carácter transitorio, cuyo desempeño y funcionamiento puede ser colegiado o unipersonal. Para su mejor funcionamiento, en las comisiones edilicias especiales se podrá contemplar la participación de funcionarias o funcionarios públicos y representantes de los organismos sociales, con carácter de auxiliares con voz, pero sin voto.”*

VI.- En ese orden de ideas, el día 9 de noviembre del año 2023, en desahogo del punto V del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento, el siguiente punto de acuerdo PA/487/2021-2024, en donde se nombra para ocupar el cargo de Presidente Municipal Interino de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a Gerardo Rafael Trujillo Vega.

VII.- En ese orden de ideas, se propone a consideración de este Ayuntamiento la modificación en la integración de las Comisiones Edilicias permanentes, para incorporar al Presidente Municipal Interino el Maestro Gerardo Rafael Trujillo Vega a las Comisiones Edilicias de Seguridad Pública y Movilidad y Seguridad Vial. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24, fracción XIX del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, quedando de la siguiente manera:

COMISIÓN EDILICIA	PRESIDENTE	VOCALES DE LA COMISIÓN EDILICIA			
MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL	GERARDO RAFAEL TRUJILLO VEGA	SAGRARIO ELIZABETH GUZMAN UREÑA	LIZBETH SANTILLÁN REGALADO	ANA MAYELA RODRÍGUEZ SORIA	MIGUEL OSBALDO CORREÓN PÉREZ
		LUIS JAVIER GÓMEZ RODRÍGUEZ	SILVIA RUIZ OLIVA	MARÍA ELENA RIVERA ESTRADA	SARA ALEJANDRA ESTRADA GALÁN
		JUAN CARLOS BUSTAMANTE BARRAGÁN	AMOR ISABEL PÉREZ Y PÉREZ		



COMISIÓN EDILICIA	PRESIDENTE	VOCALES DE LA COMISIÓN EDILICIA			
SEGURIDAD PÚBLICA	GERARDO RAFAEL TRUJILLO VEGA	JOSÉ GABRIEL VELÁZQUEZ CHÁVEZ	JUAN CARLOS BUSTAMANTE BARRAGÁN	SARA ALEJANDRA ESTRADA GALÁN	ANA MAYELA RODRÍGUEZ SORIA
		LIZBETH SANTILLÁN REGALADO	MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ	SAGRARIO ELIZABETH GUZMÁN UREÑA	ISMAEL ESPANTA TEJEDA

VIII.- En ese orden de ideas, se propone a consideración de este Ayuntamiento la modificación en la integración de las Comisiones Edilicias permanentes, para incorporar al Presidente Municipal Interino, el Licenciado Gerardo Rafael Trujillo Vega a la Comisión Edilicia de Movilidad y Seguridad Vial, así como la Comisión Edilicia de Seguridad Pública. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24, fracción XIX del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

IX.- Por lo que con fundamento en lo dispuesto del artículo 30 al 45 y del 64 al 85 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, que definen con precisión la integración, denominación, características, facultades y obligaciones de las Comisiones Edilicias de carácter permanente; por lo que se somete para su discusión y en su caso aprobación y autorización la integración de las Comisiones Edilicias permanentes del Ayuntamiento para el Gobierno Municipal 2021 - 2024, proponiéndose el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la modificación de la integración de la Comisión Edilicia permanente de Movilidad y Seguridad Vial, así como la de Seguridad Pública del Ayuntamiento para el Gobierno Municipal 2021 - 2024; de la siguiente manera:

COMISIÓN EDILICIA	PRESIDENTE	VOCALES DE LA COMISIÓN EDILICIA			
MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL	GERARDO RAFAEL TRUJILLO VEGA	SAGRARIO ELIZABETH GUZMAN UREÑA	LIZBETH SANTILLÁN REGALADO	ANA MAYELA RODRÍGUEZ SORIA	MIGUEL OSBALDO CORREÓN PÉREZ
		LUIS JAVIER GÓMEZ RODRÍGUEZ	SILVIA RUIZ OLIVA	MARÍA ELENA RIVERA ESTRADA	SARA ALEJANDRA ESTRADA GALÁN
		JUAN CARLOS BUSTAMANTE BARRAGÁN	AMOR ISABEL PÉREZ Y PÉREZ		

COMISIÓN EDILICIA	PRESIDENTE	VOCALES DE LA COMISIÓN EDILICIA			
SEGURIDAD PÚBLICA	GERARDO RAFAEL TRUJILLO VEGA	JOSÉ GABRIEL VELÁZQUEZ CHÁVEZ	JUAN CARLOS BUSTAMANTE BARRAGÁN	SARA ALEJANDRA ESTRADA GALÁN	ANA MAYELA RODRÍGUEZ SORIA
		LIZBETH SANTILLÁN REGALADO	MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ	SAGRARIO ELIZABETH GUZMÁN UREÑA	ISMAEL ESPANTA TEJEDA

**SEGUNDO.-** Una vez integrándose el Ingeniero Salvador Zamora Zamora en su cargo de Presidente Municipal, la Comisión Edilicia permanente de Movilidad y Seguridad Vial, así como la de Seguridad Pública regresarán a su integración original.

**TERCERO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE.

TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO; A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023.  
“2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
JALISCO”.

LICENCIADO GERARDO RAFAEL TRUJILLO VEGA.  
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

*OECR/NAMA/tllln.*

Esta foja pertenece a la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen en la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la modificación de la integración de las Comisiones Edilicias permanentes del Ayuntamiento para el Gobierno Municipal 2021 – 2024, que se presentara en la Sesión de Ayuntamiento de fecha 30 de noviembre del 2023.

ATENTAMENTE.

TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO; A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023.  
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
JALISCO".

LICENCIADO GERARDO RAFAEL TRUJILLO VEGA.  
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

OECR/NA/MA/tj/h.

Esta foja pertenece a la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen en la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la modificación de la integración de las Comisiones Edilicias permanentes del Ayuntamiento para el Gobierno Municipal 2021 – 2024, que se presentara en la Sesión de Ayuntamiento de fecha 30 de noviembre del 2023.